



**Informe n.º DFPP-IA-PLN-01-2013**  
**4 de diciembre, 2013**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO  
DE PARTIDOS POLÍTICOS  
DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**ESTUDIO DE ACOMPAÑAMIENTO REFERENTE A LA CONSTATACIÓN DE REQUISITOS  
FORMALES EN CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO LIBERACIÓN  
NACIONAL**

**Diciembre, 2013**



## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
1.1.	ORIGEN DEL ESTUDIO.....	1
1.2.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL ESTUDIO.....	1
2.	RESULTADOS.....	2
2.1.	SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE PASIVOS.....	2
2.2.	SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE PATRIMONIO.....	4
2.3.	SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE GASTOS.....	5
3.	RECOMENDACIÓN .....	7

**Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos  
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos**

**Estudio de acompañamiento referente a la constatación de requisitos formales en  
cuentas de ingresos y gastos del Partido Liberación Nacional**

**1. INTRODUCCIÓN.**

**1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO.**

El estudio que se presenta tiene su origen en la potestad otorgada al TSE en el párrafo segundo del artículo 103 del Código Electoral y el artículo 9 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos (en adelante RFPP), disposiciones que refieren al control contable y la sistematización de los procedimientos que de mejor manera resguarden los parámetros de los gastos y la veracidad del contenido de los estados financieros.

Los resultados que se informan en el presente documento tienen lugar como parte integrante del proceso de acompañamiento que brinda el Tribunal Supremo de Elecciones a los partidos políticos en materia de sus finanzas.

**1.2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL ESTUDIO.**

El presente estudio se realizó con el objetivo de identificar oportunidades de mejora respecto del cumplimiento de los requisitos formales previstos en la normativa electoral, específicamente en lo que corresponde a la documentación de respaldo de ingresos, gastos, pasivos y patrimonio del período comprendido entre el 2 de octubre y el 22 de noviembre de 2013. Ello, como resultado de la labor de constatación referida en el oficio DFPP-456-2013 de 11 de noviembre de 2013, labor que fue desarrollada mediante la técnica de muestreo y que tuvo lugar durante la visita realizada a la sede de ese partido político durante los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2013.

Lo anterior pretende propiciar la optimización de la precisión y transparencia en los rubros indicados, así como el nivel de idoneidad en la liquidación de gastos correspondiente al presente proceso electoral, a partir del ejercicio de la función técnica legalmente encomendada a este Departamento.

Ahora bien, la detección de los espacios de mejora identificados así como las recomendaciones que se apuntarán en este documento no pretenden sentar cursos de acción específicos para la agrupación política, sino que deben ser tomados como observaciones o insumos derivados –en el marco de la función de asesoría<sup>1</sup> del criterio técnico de esta instancia, cuya atención corresponderá ser determinada, de conformidad con el principio de autorregulación, por el partido político y sus órganos internos en los términos en que así lo estimen pertinente.

Así las cosas, se tiene que la constatación a la que este documento refiere no va en demérito, en ninguna medida, del ejercicio de las competencias encomendadas a este Departamento en punto a las gestiones de liquidación de gastos, auditoría, revisión y análisis de estados financieros, así como de la eventual atención de cualquier otro asunto que pudiera ser detectado de forma ulterior, esto en los términos de la normativa aplicable.

## **2. RESULTADOS.**

Como resultado de la constatación realizada por este Departamento en relación con las cuentas de ingresos, gastos, pasivos y patrimonio, la cual, como se indicó previamente, fue desarrollada mediante la aplicación de la técnica de muestreo, se procede a informar las situaciones encontradas y las respectivas observaciones.

### **2.1. SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE PASIVOS.**

En relación con las cuentas de pasivos, se identificaron los espacios de mejora que se detallan en el Cuadro No. 1 siguiente:

---

<sup>1</sup> Norma Internacional de Auditoría 210 “*Términos de los trabajos de Auditoría*”.

**Cuadro No. 1**  
**Detalle de situaciones encontradas en cuentas de Pasivos**

PASIVOS		
CÓDIGO CONTABLE (1)	SITUACIÓN ENCONTRADA	OBSERVACIONES
<b>50- Efectos por pagar</b> <b>50-1 Banco Lafise</b> (Préstamo con Banco Lafise por ₡306.988.570,26)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación correspondiente a un primer desembolso el día 19 de agosto de 2013 por la suma de ₡200.186.620,00. (\$406.091,00 al tipo de cambio de ₡492,96).</li> <li>• Documentación correspondiente a un segundo desembolso el día 12 de setiembre de 2013 por la suma de ₡100.000.000,00. (\$200.581,80 al tipo de cambio de ₡498,55).</li> <li>• Asientos contables No. 61-10-2013 y 70-10-2013, ambos del 30 de octubre de 2013, por un monto total de ₡6.801.950,26 correspondiente a ajustes por diferencial cambiario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene que el monto del préstamo revelado en el Estado Financiero al 30 de octubre de 2013 se encuentra debidamente respaldado con la documentación correspondiente. Sin embargo, se evidencia en los asientos de ajuste por diferencial cambiario que, aun tratándose de una pérdida por ese diferencial, ésta se registra como un ingreso negativo.</li> </ul>
<b>20000 Cuentas por pagar proveedores</b> (Cuentas por pagar por ₡56.272.300,23).	Según la documentación de respaldo, corresponde a proveedores de la campaña actual y su composición se encuentra debidamente revelada en los Estados Financieros Auditados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El monto revelado en el Estado Financiero Auditado al 30 de octubre de 2013 supera en ₡13.503,00 el saldo revelado en el Balance de Situación al 30 de octubre de 2013, elaborado por la Administración del PLN.</li> </ul>
<b>56- Otras cuentas por pagar</b> (Otras cuentas por pagar por ₡2.067.829,00).	De este monto por ₡2.067.829,00, un total de ₡1.159.765,00 corresponde a depósitos no identificados, los cuales se originan en depósitos directos de personas en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y que la agrupación política no ha identificado ni al contribuyente ni el motivo del depósito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De los registros auxiliares se evidencian depósitos correspondientes a los meses de agosto, setiembre y octubre de 2013 registrados en esta cuenta, los cuales aún no han sido identificados por la agrupación política. Al respecto se reitera lo comunicado por este Departamento, mediante la Circular No. DFPP-003-2012 del 25 de setiembre de 2012.</li> </ul>

(1) Según Balance de Situación presentado por el PLN.

## 2.2. SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE PATRIMONIO.

Respecto de las cuentas de patrimonio, la constatación de requisitos formales permitió evidenciar los aspectos susceptibles de mejora que se detallan en el Cuadro No. 2 siguiente:

**Cuadro No. 2**  
**Detalle de situaciones encontradas en cuentas de Patrimonio**

PATRIMONIO		
CÓDIGO CONTABLE (1)	SITUACIÓN ENCONTRADA	OBSERVACIONES
<p><b>70-06</b> Contribuciones campaña 2014</p> <p><b>70-06-1</b> Contribuciones efectivo campaña 2014 (Donaciones por ₡74.662.515,00)</p>	<p>Para el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 31 de octubre de 2013, se observa en el reporte de contribuciones cuatro donaciones de importancia relativa, cada una por la suma de ₡12.500.000,00. Al respecto, se observa el asiento contable No. 16-10-2013 del 21 de octubre de 2013 relativo a una de esas cuatro contribuciones, el cual contiene los siguientes documentos de respaldo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cheque de la cuenta personal del contribuyente por la suma de \$25.000,00.</li> <li>• Depósito bancario No. 65522401 del BPDC por la suma de ₡12.425.000,00, equivalente a los \$25.000,00 a un tipo de cambio de compra de ₡497,00 por dólar.</li> <li>• La diferencia entre el monto registrado y reportado como donación y el depósito bancario, por un total de ₡75.000,00, se registró como una pérdida por diferencial cambiario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El partido registró la pérdida por diferencial cambiario como un ingreso negativo, siendo lo correcto reflejarla como un gasto por diferencial cambiario.</li> </ul>

PATRIMONIO		
CÓDIGO CONTABLE (1)	SITUACIÓN ENCONTRADA	OBSERVACIONES
70- Donaciones	<p>Se identificó la realización de registros de donaciones en efectivo en tres subcuentas diferentes, a pesar de que su nomenclatura refiere a un mismo concepto.</p> <p>A modo de ejemplo, se tienen las subcuentas cuyo código contable es 70-02-2, 70-02-5 y 70-06-1</p> <p>Tal situación también se presenta en relación con el registro de las contribuciones en especie, para las cuales se utilizan las subcuentas 70-02-3, 70-04-1 y 70-07-1.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En aras de una adecuada comprensión de los registros contables, resulta conveniente valorar la utilización de una única cuenta o subcuenta para aquellos casos que refieran a un mismo concepto.</li> </ul>
<p>70-01 Donaciones campañas anteriores</p> <p>70-01-1 Aportes sin identificar</p>	<p>En la cuenta "Campañas anteriores", el PLN refleja en la sub cuenta "70-01-1 Aportes sin identificar" un total de ¢9.384.788,00, con corte al 31 de octubre de 2013.</p>	<p>De acuerdo con el artículo 123 del Código Electoral, toda contribución debe ser individualizada y quedar registrada en el momento de su recepción.</p> <p>Sobre este asunto, este Departamento se encuentra realizando el seguimiento correspondiente.</p> <p>Tal asunto también fue objeto de comentario en el Informe No. DFPP-AU-PLN-02-2013.</p>
<p>70-02 Donaciones campaña actual</p> <p>70-02-1 Aportes sin identificar</p>	<p>En la cuenta "<i>Donaciones campaña actual</i>", el PLN refleja en la sub cuenta "<i>70-02-1 Aportes sin identificar</i>" un total de ¢895.707,35.</p>	<p>De acuerdo con el artículo 123 del Código Electoral, toda contribución debe ser individualizada y quedar registrada en el momento de su recepción.</p> <p>Sobre este asunto, este Departamento se encuentra realizando el seguimiento correspondiente.</p> <p>Tal asunto también fue objeto de comentario en el Informe No. DFPP-AU-PLN-02-2013.</p>

(1) Según Balance de Situación presentado por el PLN.

### 2.3. SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE GASTOS.

Al respecto se tiene lo siguiente:

a) En aras de propiciar el mayor nivel de éxito en la liquidación de gastos correspondiente al presente proceso electoral, este Departamento llevó a cabo una constatación del cumplimiento de requisitos formales previstos en la normativa. Como

resultado de tal ejercicio se identificaron las oportunidades de mejora que se detallan en el Cuadro No. 3 siguiente:

**Cuadro No. 3**  
**Detalle de situaciones encontradas en cuentas de Gastos**

CÓDIGO CONTABLE (*)	SITUACIÓN ENCONTRADA	OBSERVACIONES
<b>90-14</b> Honorarios Profesionales (1)	Se identificó al menos un caso en el cual la factura que respalda el gasto, incumple con algunos de los requisitos previstos en la normativa tributaria.	Considerar lo previsto en el artículo 8 de la Ley del Impuesto General sobre las Ventas, 18 del reglamento y 9 del reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Lo anterior, como complemento de lo establecido en el artículo 50 del RFPP.
<b>90-20</b> Publicaciones y avisos	Se identificaron cancelaciones de servicio que superan el monto del justificante.	Observar lo dispuesto en el artículo 42 del RFPP.
	Se evidenciaron transferencias bancarias cancelando servicios sin existir a la fecha del estudio justificantes de respaldo.	Considerar lo normado en el artículo 50 del RFPP.
	Existen gastos contabilizados en la cuenta, que por la naturaleza del gasto no corresponden a ésta.	Atender lo estipulado en el artículo 42 del RFPP.
<b>90-25</b> Arrendamientos / <b>90-30</b> Instalación de Clubes / <b>90-33</b> Integración y funcionamiento de Comités, Asambleas, Convecciones y Plazas Publicas	Se identificaron cancelaciones de gastos sin existir a la fecha del estudio justificante de respaldo.	Observar lo dispuesto en el artículo 50 del RFPP.
	Se identificaron cancelaciones de gastos sin existir a la fecha del estudio contratos de respaldo para el arrendamiento de los bienes.	Atender lo previsto en el artículo 60 del RFPP.
<b>91-02</b> Radio / <b>91-03</b> Televisión	Se evidenciaron gastos en los que no se adjunta el detalle de la transmisión de las pautas.	Tener en cuenta lo estipulado en el artículo 61 del RFPP.

**Notas:**

(1) Según Balance de Situación presentado por el PLN.

(2) No se omite indicar que existen prestatarios de servicios que no se encuentran inscritos como patronos ante la C.C.S.S.

b) En el ejercicio de constatación desarrollado en relación con las cuentas de gastos que el PLN podría estar sometiendo a liquidación ante este Órgano Electoral, a efectos de optar por su reintegro con recursos de la contribución estatal, se observó que la transferencia electrónica de fondos constituye el medio de pago utilizado mayoritariamente por ese partido político para cancelar bienes y servicios. En este sentido, este Departamento estima pertinente, en virtud de situaciones presuntamente irregulares identificadas en el proceso electoral anterior en las cuentas de transportes y arrendamientos, instar a esa agrupación para que valore el robustecimiento de medidas en materia de control interno, orientadas a minimizar el riesgo de prácticas en las que la realidad de los gastos difiera del respectivo respaldo documental.

Respecto de los resultados expuestos anteriormente, es menester señalar que éstos no representan un ejercicio preliminar o definitivo de las competencias de fiscalización encomendadas a este órgano en materia de liquidaciones partidarias de gastos. Es decir, el contenido de este informe y las actividades de asesoría desarrolladas no prejuzgan para que, oportunamente, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos conozca, analice y resuelva lo que corresponda en punto a la liquidación de gastos que el PLN presentaría con ocasión del proceso electoral del año 2014.

### 3. RECOMENDACIÓN

En atención a los resultados del presente ejercicio de constatación, se recomienda que esa agrupación, en ejercicio de su potestad autorregulatoria, determine los cursos de acción pertinentes en procura de optimizar la precisión y transparencia en materia de ingresos, egresos y patrimonio, así como un mayor nivel de éxito en la liquidación de gastos correspondiente al actual proceso electoral. Considérese que los espacios de mejora detectados y las observaciones derivadas de éstos no implican un criterio vinculante de esta instancia técnica.

Atentamente,

Ronald Chacón Badilla  
**Jefe**

RCHB/mma/gvc  
C: Archivo